| Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A

COMISARÍA DE AGUAS

A/48/01339

JB/zp

ACUERDO EXTINCIÓN

Expediente de aprovechamiento de 0,50 l/seg. de agua del manantial Urederra,T.M. de Amorebieta-Etxano (Bizkaia), otorgado el 22/05/1926 a [redacted] con destino a riego y uso doméstico, excepto abastecimiento humano.
EXTINCIÓN DEL DERECHO
SIA: 217445
PETICIONARIO: [redacted]

Con fecha [redacted] presenta en esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico escrito por el cual solicita la iniciación del expediente de extinción del derecho al aprovechamiento de 0,50 l/seg. de agua del manantial Urederra, T.M. de Amorebieta-Etxano (Bizkaia), otorgado el 22/05/1926 a [redacted] con destino a riego y uso doméstico, excepto abastecimiento.

Consultado el Archivo de la Comisaría de Aguas del Organismo, se hacen constar los antecedentes del aprovechamiento:

Por Resolución del Gobierno Civil de Vizcaya fecha 22/05/1926 se otorgó la concesión de referencia a favor de [redacted]

Posteriormente, por Resolución [redacted] de la División Hidráulica del Norte de España se aprobó el acta de reconocimiento final de las obras correspondientes al aprovechamiento citado, convalidando como fecha de terminación del plazo concesional el 01/01/2061.

En fecha 17/01/2002 la Confederación Hidrográfica del Norte aprobó transferencia a favor de [redacted] acreditada por copia de escritura [redacted] autorizada por el notario de Amorebieta-Etxano, [redacted]

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : [redacted]

CSV : GEN-7378-b152-36e2-3be3-46c8-2118-8534-93f9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : [redacted]

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-7378-b152-36e2-3be3-46c8-2118-8534-93f9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

El aprovechamiento consta inscrito con el Número 11317-A Sección A Tomo 0114 Hoja 017 del Registro de Aguas.

Previa comprobación del Organismo de cuenca de los datos presentados y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Aguas (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio) y sus modificaciones y del 162.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, y en los Reales Decretos 927/88 de 29 de julio (BOE de 31 de agosto) y 984/89 de 28 de julio (BOE de 2 de agosto), y de acuerdo con el informe-propuesta, el Comisario de Aguas, por delegación de la Presidenta (Resolución de 13/09/2017, BOE de 09/10/2017), dicta el siguiente:

ACUERDO:

Iniciar expediente de extinción del derecho al aprovechamiento de 0,50 l/seg. de agua del manantial Urederra, T.M. de Amorebieta-Etxano (Bizcaia), otorgado el 22/05/1926 a [redacted] por renuncia del titular.

LA PRESIDENTA
P.D. EL COMISARIO DE AGUAS
(Resolución de 13/09/2017, B.O.E. de 09/10/2017)
P.S.- EL COMISARIO DE AGUAS ADJUNTO
[redacted]

[redacted]